



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2019, de la Dirección General de Transportes, por la que se fijan los topes máximos en los criterios de valoración para el cálculo de las subvenciones acogidas a la Orden VMV/661/2019, de 24 de mayo, por la que se convocan subvenciones por la prestación de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera con explotación económicamente deficitaria en el año 2018.

Convocada por Orden VMV/661/2019, de 24 de mayo, la concesión de ayudas al transporte regular y permanente de viajeros de uso general, con explotación deficitaria en el año 2018, en desarrollo de las previsiones contempladas en la Orden VMV/705/2016, de 24 de junio, y demás normas de aplicación y realizados los estudios previos de la documentación aportada por los solicitantes, resulta que la cuantía total en concepto de subvenciones otorgables excede del límite presupuestario previsto al efecto por la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogados para el año 2019.

De conformidad con lo establecido en la disposición quinta de la Orden VMV/661/2019, de 24 de mayo, no pueden reconocerse derechos al otorgamiento de subvenciones por un montante superior al del crédito disponible en la aplicación presupuestaria prevista, en cuyo caso la Administración deberá reducir la cuantía total de las ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Por ello, en virtud de la facultad de interpretación y Resolución otorgada a esta Dirección General de Transportes por la disposición decimoctava de dicha Orden, se acuerda la adopción de unos topes máximos en los criterios de valoración relacionados en el anexo de esta Resolución, con los que deberá realizarse el cálculo de las subvenciones. Las cuantías resultantes se ajustarán, mediante la aplicación del oportuno coeficiente multiplicador, de manera que su suma coincida con el crédito disponible.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

**El Director General de Transportes,
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ**

ANEXOCombustible y lubricante:

Consumo máximo de carburantes: 35 litros/100 kms.
Precio máximo carburante: 0,93 euros/litro.

Neumáticos:

Vida útil: Mínimo 80.000 kms.
Coste máximo juego de 6 neumáticos: 3.176,22 euros.

Reparación y conservación:

Coste máximo: 0,1510 euros/km.

Personal de tráfico:

Coste máximo por conductor, incluida Seguridad Social y excluidas dietas: 33.343.73 euros.
Horas de trabajo: 1.800 horas/año

Gastos generales de empresa + Gastos varios:

Cuantía máxima: 40% del coste del personal de tráfico, excluidas dietas.